#### **(**

### novaetvetera

Nova vetera (Esc. super. adm. pública) 2015;24:18-35

# ¿La época de los "pos"? Conflicto social-armado, acuerdos de paz y anocracia neoliberal en Colombia

Gregorio Enrique Puello-Socarrás José Francisco Puello-Socarrás

#### **Autores**

#### **Gregorio Enrique Puello-Socarrás**

Docente de la Corporación Universitaria Minuto de Dios y Director del Programa de Diseño Gráfico Publicitario de la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá (FABA-UDES).

**Contacto:** gregorio.puello@ correo.faba.edu.co

#### José Francisco Puello-Socarrás

Politólogo, magíster en administración pública, candidato a doctor en Ciencia Política. Docente de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP). **Contacto**: josepuel@esap.edu.co.

#### Cómo citar este artículo

Puello-Socarrás, G., & Puello-Socarrás, J. (2016). ¿La época de los "pos"? Conflicto social-armado, acuerdos de paz y anocracia neoliberal en Colombia. *Nova et Vetera, 24*. Recuperado de http://esapvirtual.esap.edu.co/ojs/index.php/novaetvetera/article/view/192

Fecha de recepción: 20-10-2015 Fecha de aprobación: 23-11-2015

#### Resumen

Este artículo explora analíticamente las condiciones de posibilidad para la transición del régimen sociopolítico y económico en Colombia a partir de la oportunidad que constituyen los acuerdos de paz entre el Gobierno colombiano y la insurgencia guerrillera, así como las expectativas sociales derivadas de la terminación del conflicto armado interno del país. Durante el período 1948-2016 el caso colombiano debe ser caracterizado como una *anocracia* (neoliberal) —el punto de partida de cualquier transición—. Por lo anterior, la hipótesis que propone esta reflexión establece que las probabilidades de éxito, la mayor estabilidad y la menor volatilidad en los procesos de construcción sociopolítica en los escenarios de paz, así como el sostenimiento institucional derivado de los acuerdos pactados en las negociaciones, aumentan con la progresiva desactivación de los factores materiales de la conflictividad social si estos son canalizados con la instalación formal de mecanismos concretos que permitan materializarlos institucionalmente. La época de posacuerdos podrá ser duradera y estable en la medida en que se construya progresivamente un régimen posneoliberal, condición necesaria para la apertura democrática y la consolidación de los procesos de democratización política y socialización económica a él asociados.

#### Palabras clave

Acuerdos de paz, conflicto social y armado, anocracia, neoliberalismo, posneoliberalismo.

## The time period of the post? Social-armed conflict, peace accords and neoliberal anocracy in Colombia

#### Abstract

This article analytically explores the possible conditions for the transition of the sociopolitical and economic regime in Colombia based on the structure of opportunity. The negotiations constitute both, an opportunity for the peace between the Colombian government and the guerilla, and the social expectative derived from the end of the armed conflict. Since the Colombian case for the period of 1948 to 2016 should be characterized as a (neoliberal) anocracy –the starting point of any transition-; the hypothesis given in this reflective paper stablishes that the chances of success increase as the progressive deactivation factors of the social unrest take place, only if those factors are aligned with the formal setting on concert mechanism that allow materialization. The time period for the post-accords could be stable and long lasting only if a regime post-neoliberal is progressively constituted.

#### Key words

Peace accords, social and armed conflict, anocracy, neoliberalism, post-neoliberalism







## É a era do "post"? conflito armado sociais, acordos de paz e anocracy neoliberal na Colômbia

#### Resumo

Este artigo analiticamente explora as condições de possibilidade na transição do regime sócio-político e econômico na Colômbia a partir da estrutura de oportunidades que constituem os acordos de paz entre o governo colombiano e a guerrilha e as expectativas sociais decorrentes da rescisão de conflito armado (guerra civil). Desde o caso colombiano, durante o período 1948-2016 deve ser caracterizada como uma anocracy (neoliberal) -a ponto de qualquer partida transition- a hipótese proposta por esta reflexão afirma que as chances de sucesso, maior estabilidade e menos volatilidade os processos de construção social e política nos cenários de paz, bem como o apoio institucional derivado dos acordos alcançados nas negociações, aumentar com a desactivação progressiva dos fatores materiais de agitação social, se forem canalizados para a instalação formal dos mecanismos concretos permitem materializar institucionalmente. Posacuerdos época pode ser durável e estável na medida em que construir progressivamente um regime pós-neoliberal, uma condição necessária para a abertura democrática ea consolidação dos processos de democratização política e socialização econômica associados.

#### Palavras-chave

Acordos de Paz; conflito social e armado; anocracy; neoliberalismo; postneoliberalism

## L'époque de les "post"? conflit armé social, les accords de paix et anocratie néolibéral en Colombie

#### Résumé

Cet article explore analytiquement les conditions de possibilité dans la transition du régime socio-politique et économique en Colombie à partir de la structure d'opportunité constituant les accords de paix entre le gouvernement colombien et l'insurrection de guérilla et les attentes sociales découlant de la résiliation de conflit armé (guerre civile). Depuis le cas colombien pendant la période 1948-2016 devrait être caractérisé comme un anocratie (néolibéral) -le point de départ de toute transition-l'hypothèse proposée par cette réflexion indique que les chances de succès, une plus grande stabilité et moins de volatilité dans les processus de construction sociale et politique dans les scénarios de paix, ainsi que l'appui institutionnel provenant des accords conclus dans les négociations, augmentent avec la désactivation progressive des facteurs matériels de troubles sociaux si elles sont canalisées à l'installation officielle de mécanismes concrets permettre à matérialiser institutionnellement. ère Posacuerdos peut être durable et stable dans la mesure où construire progressivement un régime post-néolibérale, une condition nécessaire pour l'ouverture démocratique et la consolidation des processus de démocratisation politique et la socialisation économique qui lui sont associés.

#### **Tesauro Unesco**

6.05, 4.20, 6.15, 6.25

#### Mots-clés

Accords de paix; conflit social et armé; anocratie; néolibéralisme; postneoliberalism

#### Introducción

Los diálogos y las negociaciones de paz adelantados por el Gobierno colombiano y las guerrillas hoy vigentes en Colombia —por un lado, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) y, por el otro, el Ejército de Liberación Nacional (ELN)—, más allá de sus resultados inmediatos, abren una nueva oportunidad política en la historia de Colombia. Con ello también se abre la posibilidad de reflexionar sobre diferentes transiciones que podrían llegar en el futuro próximo

de la vida social del país¹. Este acontecimiento obliga a identificar simultáneamente los escenarios posibles y las posibilidades de los escenarios allende de validar si se trata de una época de cambios o de un cambio de época



<sup>1</sup> Faltaría considerar los reductos del Ejército Popular de Liberación (EPL) en zonas cruciales como El Catatumbo, subregión ubicada al noreste de Colombia en la frontera con Venezuela, de gran importancia geoestratégica para una posible consolidación de los posacuerdos. En la historia contemporánea de Colombia han existido alrededor de treinta y cuatro organizaciones guerrilleras (Observatorio de Paz y Conflicto [OPC], 2016, pp. 1-2).

pues las resoluciones definitivas podrían resultar todavía prematuras.

Es preciso realizar un balance sobre las continuidades y las rupturas en la historia contemporánea colombiana, la cual se ha visto signada por un conflicto social crítico y una tragedia humanitaria que al día de hoy registra una duración de más de medio siglo, tiempo en que la violencia armada ha sido una de sus principales expresiones.

De acuerdo con las estadísticas publicadas por el Centro Nacional de Memoria Histórica, en Colombia, entre 1958 y 2012, el conflicto armado ha causado la muerte a 218 094 personas. Según el registro oficial de la Unidad para las Víctimas de la Presidencia de la República, las víctimas suman ocho millones solo durante el período 1985-2015. (Sarmiento Anzola, 2016, p. 56)

Prospectivamente, hablamos de un período que podría bautizarse como la época *de los pos* en Colombia.

En el marco de esta intuición se crean posibles novedades en el panorama sociopolítico y económico bajo el postulado de la finalización de las confrontaciones militares, es decir, la finalización de la guerra. Al mismo tiempo se instalan situaciones coyunturales y condiciones estructurantes en el terreno social que permiten pensar la construcción de la Paz —institucional— no solo estable y duradera, sino también real.

Las distintas interpretaciones en torno a las definiciones económicas y políticas necesarias para avanzar hacia períodos históricos inéditos —comúnmente llamados posconflicto (armado) y posacuerdo(s)—, fruto de las negociaciones, mantienen algunos vacíos temáticos y analíticos que deben ser subrayados y profundizados. Vacíos que exigen, ante todo, interponer una aproximación a los múltiples significados de las transiciones de la economía política colombiana en particular. Simultáneamente, estos vacíos también exigen reflexionar sobre las contingencias e incertidumbres que se ciernen alrededor de este proceso, tanto en el marco de las transformaciones que se registran a nivel regional durante el nuevo milenio, como desde los rasgos de la reestructuración del actual sistema global capitalista.

A diferencia de varios análisis, el tipo de régimen político bajo el cual caracterizamos al caso colombiano — históricamente hasta la actualidad— corresponde con la *anocracia*. En tanto la evidencia estadística propone que este tipo de régimen resulta ser más proclive a los conflictos armados (Human Security Report Proyect, 2008), la hipótesis central que plantea este artículo — a partir de registros teóricos, históricos y empíricos actua-

lizados disponibles— estima que las probabilidades de éxito, la mayor estabilidad y la menor volatilidad en los procesos de construcción sociopolítica de los escenarios de paz, así como el sostenimiento institucional derivado de los acuerdos fruto de las negociaciones, aumentan con la progresiva desactivación de los factores materiales de la conflictividad social. Lo anterior si dichos factores son canalizados hacia la instalación formal de mecanismos concretos que permitan materializarlos institucionalmente². En otras palabras, el camino hacia la paz precisa la adecuación de un régimen estatal diferente del actual y de impronta posneoliberal³.

Se trata de un proceso abierto y por construir desde las dinámicas derivadas de las disputas sociales en el plano de las próximas contiendas políticas —los proyectos enarbolados por los sujetos sociales— y, en lo político, a partir de las trayectorias efectivas que se irían materializando desde las distintas formas de acción política convencionales<sup>4</sup>.

Dos presupuestos para garantizar lo anterior involucran: a) la des-institucionalización del sistema político-administrativo y sus dispositivos burocrático-autoritarios actualmente existentes, los cuales han sido cruciales para la (re)producción de las prácticas de gobierno y han sido condición necesaria para las políticas públicas —como condición necesaria—; b) la destitución del régimen económico bajo los esquemas neoliberales actualmente vigentes —como condición suficiente—.

El proyecto político y económico del posacuerdo no debe materializarse únicamente en términos de la llamada inclusión política en general —y de las organizaciones





<sup>2</sup> Siguiendo a Vargas (1999), entendemos por *régimen político* cierta combinación "(...) de un sistema de partidos, de un modo de escrutinio, de uno o varios tipos de decisión, de una o varias estructuras de grupos de presión o varios tipos de administración pública" (p. 18) y, más puntualmente: "el espacio en el que se conjugan las fuerzas sociales, económicas, culturales, étnicas, se establecen los acuerdos de convivencia y organización institucional del aparato de Estado, liderados por el gobierno. Por lo tanto, es el espacio por excelencia en el cual se manifiesta la construcción del orden social contingente" (p. 18).

<sup>3</sup> Entendemos por *posneoliberalismo* una nueva configuración en las dinámicas y contradicciones de la economía política hoy vigente, radicalmente distinta y alejada del proyecto político y el modelo socioeconómico neoliberal, incluidas todas sus versiones históricas: des-regulativa o regulativa (Puello-Socarrás, (2009). Esta noción no debe confundirse con la versión adoptada por Stolowicz (2012). Tampoco debe asociarse, por un lado, con el uso equivocado (políticamente) y controversial (analíticamente) que hacen de ella autores como Sader (2008) o, por otro lado, de las contribuciones equilibradas, pero —en nuestra opinión— aún insuficientes, de Houtart (2016).

<sup>4</sup> Nos referimos a las distintas formas de acción política: profesionalismo político, participación civil, movimiento social —en singular— y subcultura política, tal y como son entendidas genéricamente por Pizzorno (1975, pp. 13-75).

armadas en particular—. La evidencia teórica y empírica avala que la apertura y la pluralización de los sistemas electorales y de los partidos políticos no implican imperiosamente *democratización*, ya sea en el sentido restringido del sistema político o en el sentido amplio referido a la construcción estatal.

Al mismo tiempo, debe preverse la canalización institucionalizada de la conflictividad social en un sentido socioeconómico: los llamados procesos de socialización tal y como han sido analizados —desde ópticas distintas— tanto por O'Donnell y Schmitter (2010) en un sentido redistributivo, como por Gambina (2013), quien da cuenta del significado de la producción y la necesaria reconfiguración de las relaciones sociales hoy "¿Qué es la socialización? Es que se hagan cargo de los ferrocarriles, del petróleo, de los bancos, los trabajadores y los usuarios [...] Por eso hablo de socialización, no de estatización [...]" (Gambina, 2012, p. 78).

El itinerario de esta exposición se desarrolla en dos momentos. En un primer momento, a la luz de la teoría política contemporánea, discutimos las inconveniencias que aún subsisten para caracterizar el régimen político en Colombia. Este examen permite falsear las invocaciones democráticas que usualmente analizan el caso colombiano basadas en narrativas e imaginarios para ensayar enseguida una nueva aproximación con la noción de *anocracia*.

En un segundo momento señalamos algunas conclusiones que se desprenden de los atributos anocráticos del régimen sociopolítico y económico en el país destacando aspectos en perspectiva y prospectiva históricas, que son útiles para repensar las transiciones *desde* el régimen hoy en vigor.

En principio, el marco teórico sobre las *transiciones desde los gobiernos autoritarios* desarrollado por Guillermo O'Donnell y Philippe Schmitter (2010), además de contribuciones más recientes sobre procesos de este tipo en América Latina y el Caribe en clave de economía política realizadas por Julio Gambina (2012) y, especialmente, por el informe de la Comisión Histórica sobre el Conflicto y sus Víctimas (CHCV), son de gran utilidad para dar cuenta de los elementos cruciales sobre este tema en Colombia (AA.VV., 2015)<sup>5</sup>.

Estas referencias no solo recrean horizontes analíticos y conceptuales asimilables para el caso colombiano en específico, además permiten reflexionar sobre fenómenos emergentes análogos y susceptibles de tratamientos en perspectiva comparada contando con aproximaciones que combinen sistemáticamente aspectos funcionales y estructurales de la economía política regional actual.

# Colombia: la anocracia más antigua del continente

# La ilusión democrática. Entre el imaginario político y las narrativas académicas

Durante mucho tiempo ha permanecido la sensación de que Colombia puede ser clasificada como un régimen político democrático o, simplemente, una democracia. Más allá de los matices que puedan surgir alrededor de esta impresión, diferentes círculos de la opinión pública y políticos—tanto al interior del país como en el ámbito internacional— aún mantienen esta imagen considerando que el país sería una excepción dentro de la historia de América Latina y el Caribe durante el siglo xx, región caracterizada por ciclos de inestabilidad política y procesos pendulares en la construcción democrática, seguidos por perturbaciones autoritarias dictatoriales.

En virtud de una supuesta y pocas veces validada "estabilidad temporal" del sistema político colombiano, estas interpretaciones discurren que el orden institucional colombiano no se habría interrumpido abiertamente desde 1958 y, en esa medida, habría permanecido democráticamente incólume con el correr de las décadas.

Estas enunciaciones concluyen así que Colombia es la democracia más antigua, más constante y más robusta del hemisferio —exceptuando, desde luego, los Estados Unidos y Canadá—. El lugar lo compartiría con países como Costa Rica variando la posición adoptada y según

consenso entre las dos partes que negocian los acuerdos de paz en La Habana, Cuba. Fue creada "con el objetivo de contribuir a la comprensión de la complejidad del contexto histórico del conflicto interno y para proveer insumos para las delegaciones en la discusión de los diferentes puntos del Acuerdo General que están pendientes". (CHCV, 2015). El documento, además, intenta concentrarse en presentar una síntesis analítica que tiene como eje las víctimas del conflicto social armado. Por otra parte, y en términos epistemológicos, el documento recrea una lectura multidisciplinar que permite dar cuenta de la complejidad inherente al conflicto social y armado en Colombia, haciendo ruptura con los análisis convencionales históricamente avalados por la academia y superando las visiones enarboladas por las llamadas violentología y nueva violentología, de influyente tradición en el país.



<sup>5</sup> La Comisión Histórica sobre el Conflicto y sus Víctimas (CHCV), instalada en La Habana el 21 de agosto de 2014, fue creada por la Mesa de Paz en el marco del *Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*, suscrito por el gobierno nacional y las FARC-EP el 26 de agosto de 2012. Esta Comisión tiene, sin embargo, varias particularidades si se le compara con las comisiones del pasado. Como *hecho político* sus miembros no fueron designados unilateralmente por el gobierno nacional, sino mediante un

los intérpretes "[...] la auto-imagen política de Colombia ha sido construida alrededor de la idea de ser una de las democracias más antiguas y más fuertes de América Latina, un país que no ha sufrido dictaduras de larga duración" (Ramírez, 2010, p. 85). Sin embargo, creemos que no se trata exactamente de una "auto-imagen" (cercana a una *mentalidad*, desde abajo) sino de un imaginario narrativo (desde arriba) construido más allá de los espacios domésticos. Algunos ejemplos recientes ilustran dicha percepción.

En la Audiencia ante el Comité de Relaciones Internacionales del Senado de los Estados Unidos realizada en octubre de 1999, titulada *Crisis en Colombia. Apoyo de los EE.UU. al proceso de paz y esfuerzos antidrogas*, se pronunció lo siguiente

[...] La cuestión problemática sin embargo, es lo que está pasando con las drogas, el problema que están creando para los Estados Unidos, y también la amenaza que vemos hacia una democracia duradera, un país que es un país muy importante, desde un punto de vista geográfico y desde un punto de vista económico, y ese país es Colombia. (Congress of United States of America, 1999, p. 9)

Un par de años más tarde, en otra intervención referida al personal militar de los Estados Unidos en el marco del Plan Colombia, un congresista ratificaba: "[...] Pienso que es importante reconocer que la República de Colombia es la democracia más antigua y duradera de América Latina" (Congress of United States of America, 2004, p. 15864).

Este tipo de imaginarios son usuales y fácilmente ubicables en varias órbitas gubernamentales internacionales, aunque con mayor frecuencia y vigor en los discursos oficiales de los Estados Unidos concernientes a Colombia. No obstante, la creencia que mencionamos no se limita exclusivamente al sentido común de los públicos ni al mundo de la política profesional.

El fenómeno puede explicarse parcialmente a partir de la influencia ideológica de varios ambientes académicos norteamericanos en las ciencias sociales globales, pero especialmente a nivel local. En este contexto, la tesis sobre la perennidad democrática del régimen político colombiano es reiterada constantemente —por ejemplo, en Haggard y Kaufman (2008, p. 212)—.

La difusión de esta idea ha sido desplegada con mayor acento por la academia norteamericana en la ciencia política. La recepción doméstica acrítica de estas posturas por parte de varios sectores de la intelectualidad colombiana parece ser bastante ordinaria y especialmente exitosa,

incluso más allá del campo meramente académico (Chernick, 2008).

Algunos ejemplos representativos provocados últimamente dentro de la literatura producida en este marco durante el nuevo milenio bastarían para instruir sobre los saberes-poderes que se activan en torno a este tema. Ejemplo de esto es Jonathan Hartlyn (1993), aunque más recientemente Alfred Stepan (2001, pp. 131-132); estos autores caracterizan el caso colombiano promoviendo el concepto de *democracia consociacional*. Arend Lijphart (1969, pp. 213-214) recurrió originalmente a este término para describir, a través de algunas menciones puntuales —bastante vagas y ambiguas, por cierto—, un tipo de democracia que eventualmente podría descifrar los atributos del caso colombiano.

Desde la década del ochenta, especialmente, la noción de democracia consociacional fue acogida para asociar al país con este subtipo de régimen de gobierno con el propósito de subrayar su impronta democrática (Dix, 1980). El consenso generado alrededor de esta caracterización permanece relativamente incontestado. Hasta el día de hoy, el sentido común académico sigue respaldando implícita y explícitamente las interpretaciones que se consideran autorizadas sobre este tema.

La evocación consociacional le ha permitido inferir a Stepan que tanto Colombia como Venezuela —a partir del año 1958, época que marca el inicio de los períodos del Frente Nacional colombiano y del Punto Fijo venezolano— son

[...] casos de redemocratización en el cual pactos partidarios e incluso algunas prácticas consociacionales —garantías recíprocas, vetos y despolitización intencionada— fueron cruciales [para la estabilización política de la democracia de ambos países, reconociendo al mismo tiempo que] [...] esos mismos pactos mantuvieron el cambio socioeconómico en un estrecho margen. (Stepan, 2001, pp. 131-132)<sup>6</sup>





<sup>6</sup> En contraste, otros autores han señalado la impronta oligárquica excluyente de tales pactos (Ayala, 1999). Para el caso del Frente Nacional en Colombia (1958-1974), Bagley (citado por Collier y Levitsky, 1997, p. 441) habla directamente de *regímenes autoritarios inclusivos*. Mientras tanto Moncayo (2015) confirma la estrechez del desempeño económico durante este lapso: "[...] no se modificó la estructura de tenencia de la tierra que entonces oponía el 3 % o 4 % de los propietarios, con predios superiores a 100 has, que ocupaban entre el 55 % y el 60 % de la propiedad rural, a una gran masa de propietarios de menos de 20 has que representaban entre el 77 % y el 84 % del total y que solo poseían entre un 16 % y un 18 % de la tierra".

En un sentido análogo, Laurence Whitehead (2002; 2003) propone la noción de *democracia procedimental mínima* para aproximarse al régimen de gobierno colombiano

In the case of Colombia [...] Despite all the problems of weakness and uneven coverage that have long been endemic to Colombian democracy, the regime never completely lost its capacity to react and rebuild itself. Arguably it was always both functioning and functional (though besieged), and perhaps the election of 2002 signaled a restoration of its faltering capacities. Colombia seems likely to continue to operate as at least a procedurally minimal electoral regime". (Whitehead, 2003, p. 30)

Dogan & Higley (1998, p. 287), desde las corrientes teóricas neoelitistas de la democracia, han pretendido verificar esa postura justificando que el cambio a partir de 1958 sigue el itinerario desde el "autoritarismo hacia la democracia estable".

En lo fundamental, el discurso teórico de la ciencia política convencional de corte estadounidense reproduce esta misma línea argumentativa. Los abordajes más recurridos ratifican la impronta supuestamente democrática del régimen colombiano, incluso, más allá de los matices o salvedades que se pretenden exponer.

Ahora bien, hay que advertir que el conjunto de justificaciones sobre este tema no solo es engañoso políticamente, sino que también resultan simplistas analíticamente y erráticas metodológicamente.

Veamos, en primer lugar, desde un punto de vista analítico, estas apuestas interpretan la democracia en *abstracto* como una cuestión funcional en clave de *derechos formales*, sean libertades individuales o políticas. Estos enfoques limitan fuertemente no solo el acercamiento teórico para un caso lleno de particularidades claves como el colombiano. Al tiempo impiden registrar las singularidades empíricas del mismo. Más allá de sus regularidades<sup>8</sup>, es

preciso comprender y explicar el régimen colombiano a partir de sus contradicciones específicas

En Colombia, como en toda sociedad capitalista, hay un conflicto derivado de la esencia misma del sistema imperante, y siempre han existido resistencias. Pero lo que es muy propio de la historia colombiana, es que esas resistencias, casi que desde siempre, han transitado por la ruptura de la "normalidad", tanto de manera individual como colectiva, bajo modalidades cambiantes de organización y presencia [...]"[cursivas añadidas]. (Moncayo, 2015, p. 20)

Las interpretaciones a las que hacemos mención además de conectar incautamente la democracia con el plano (subsistema) electoral —con la conjetura de que el sistema político es un dispositivo neutro políticamente, si se quiere, despolitizado, capaz de agregar o reflejar consistentemente las preferencias e intereses sociales amplios (Lukes, 2007, p. 1-62)—también fallan en advertir —con la omisión de las advertencias hechas por el propio Lijphart— que Colombia no era, ni es, un modelo de sociedad que pudiera ser identificada con algún tipo de pluralismo político. Esta situación resulta bien problemática, como veremos más adelante.

La simplicidad analítica presente en estos ejemplos, por un lado, evita y encumbre una reflexión compleja sobre las relaciones sociales, especialmente en la perspectiva del poder y la multiplicidad de sus formas y fórmulas vinculando aspectos estructurales, concretos y materiales. Por otro lado, desconoce las dimensiones *contingentes* desde las que se ha construido *históricamente* el régimen político de gobierno y público-administrativo colombiano. Al prescindir de que el conflicto social no es una variable exógena que afecta situaciones "normales" dentro del funcionamiento del régimen (productos del sistema), sino que es una constante endógena que explica las condiciones que lo estructuran y su reproducción *sistémica*. Este tipo de interpretaciones desconocen los atributos y las lógicas claves para comprender el fenómeno en Colombia.

Las manifestaciones cruciales del régimen colombiano actualizan políticamente la conflictividad social y están lejos de permanecer como problemas potenciales o latentes con los que un sistema formalmente democrático podría eventualmente "lidiar" e "integrar". Las expresiones de la conflictividad social en Colombia se materializan en el plano, diríamos, no convencional de la guerra intraestatal —es decir, la guerra civil— con diferentes ritmos y tipos de violencia —especialmente la institucional y la para-institucional— en lo que se han denominado guerras traslapadas (Medina Gallego, 2009, p. 45). Por ejemplo, la insurgencia y sus expresiones políticas



<sup>7</sup> Dogan y Higley (1998) reniegan de un dato - en adelante - insoslayable para la caracterización del caso colombiano, al proponer: "(...) the crisis in Colombia that did produce elite and regime change, during 1957-1958, had little connection to ongoing guerrilla insurgencies [cursivas añadidas]" (p. 272).

<sup>8</sup> El análisis de Whitehead (2003, p. 15) basa sus interpretaciones alrededor de tres *funciones* holísticas que, según este autor, se le atribuyen a "todos" los sistemas políticos: 1) agregación de intereses, 2) propuestas de políticas públicas y 3) la legitimidad de las decisiones resultantes. Todas estas funciones son extremadamente problemáticas para el caso colombiano. Aun así le llevan a afirmar a este autor que, por ejemplo, desde la década del setenta "los partidos políticos tradicionales todavía mantienen un profundo enraizamiento" en la sociedad colombiana, sin puntualizar el componente cuantitativo (v.g. abstencionismo histórico) de esa afirmación.

no convencionales (v.g., armadas) no pueden ser consideradas situaciones intervinientes de las que depende el buen o mal funcionamiento del régimen político y que limitarían los desempeños democráticos. Hay que introducir estos ritmos y tipos de violencia como una condición estructural y estructurante que "coinstituyen" el tipo de régimen como tal visto en sus causas y efectos.

En el plano metodológico, los análisis antes mencionados implican una mirada ultra-mínima de la democracia — aunque omiten explicitarlo—. Esta operación, de entrada, invalida por sí misma cualquier aproximación verosímil sobre el tema en cuestión ya sea en el sentido teórico o empírico.

Las caracterizaciones hechas por Stepan o Whitehead llevan al extremo las definiciones teóricas ya de por sí *minimalistas* sobre la democracia basadas tanto en las concepciones poliárquicas (Dahl, 1971) como en las neo-poliárquicas (Schmitter y Karl, 1996).

Al exaltar a limine la competencia electoral —el mercado político— asimilando la democracia como un "mecanismo institucional para alcanzar decisiones políticas en los cuales unos individuos adquieren el poder de decidir por medio de una lucha competitiva por el voto del pueblo" (Schumpeter citado por Gandhi y Vreeland, 2003, p. 3), los enfoques poliárquicos tradicionales y emergentes quedan supeditados a la condición necesaria para validar —es decir, verificar o falsear— un régimen como democrático: la representación amplia y comprensiva de las preferencias sociales a través de una ciudadanía mayoritaria —o sufragio universal—, al menos formalmente hablando. La evidencia empírica y los registros históricos en el país no permiten manejar tal presupuesto de forma alguna. La abstención electoral en el país —trayendo a colación solo este dato — durante casi un siglo (de 1914 a 2010) se ubicó en promedio en 51.2 %

[...] De 1914 a 2010, la abstención tuvo un promedio de 51,2 por ciento, con leves variaciones [...] El índice de violencia y homicidios en el último siglo es uno de los más altos del mundo. Los períodos más intensos corresponden a las coyunturas electorales, y cuando la clase dominante gesta cambios en el mercado laboral y el modelo económico para acomodar el país a las exigencias de la acumulación capitalista global (el coeficiente de variación en estos 100 años es de 53,2) [cursivas añadidas]. (Sarmiento Anzola, 2011)

Por otro lado, se utiliza un esquema dicotómico que reduce al mínimo posible la distinción entre los regímenes *democráticos* de aquellos *no-democráticos*, inclusive teorías bastante conservadoras como la de Acemoglu

y Robinson (2006) diferencian unos y otros en relación con la igualdad/desigualdad política. Se entiende la desigualdad política como una representación restringida o acotada a un subconjunto de preferencias sociales y, en particular, de las élites políticas y económicas. Con ello, el caso colombiano sería fácilmente caracterizado como un régimen de profundas desigualdades políticas, es decir, no-democrático.

En contraste, las nociones de democracia consociacional en Stepan y, sobre todo, de democracia procedimental mínima en Whitehead se muestran altamente incomprensivas respecto a estos hechos fundamentales. Un caso de régimen de gobierno como el colombiano, que ni siquiera podría ser clasificado como democrático desde las claves *minimalistas*, curiosamente aparece avalado como tal a partir de las (sobre)interpretaciones de Stepan o Whitehead<sup>9</sup>.

Para lo anterior aún nos mantenemos en el extremo de la discusión y sin traer a colación definiciones relativamente más amplias que establecen elementos que no son minimalistas, sino *mínimos* de las democracias realmente existentes, dos cuestiones distintas (Bobbio 1986, pp. 9-49). Bajo los criterios mínimos de una democracia tampoco habría ninguna posibilidad de ambigüedad teórica para darle crédito democrático al régimen colombiano.

Finalmente, este tipo de enunciaciones teóricas también resultan políticamente engañosas. A pesar de contar con indicios y pruebas, y de que se continúa aportando diferentes tipos de evidencias que demuestran las debilidades y las inconsistencias de calificar, clasificar y caracterizar al caso colombiano como una democracia —incluso, en cualquiera de sus "subtipos" o "mínimos"—, se insiste en reforzar tal (des)propósito.

Esta situación nos lleva a exponer varias preocupaciones al respecto: ¿se trata de construcciones intelectuales deliberadas con motivaciones extra-académicas que reportarían alguna clase de productividad política? ¿intentan





<sup>9</sup> Proponer "mínimos" para la democracia procedimental —que de por sí se relaciona con una hermenéutica asociada con una interpretación minimalista—revela graves sesgos teóricos e ideológicos. También la falta de sensibilidad para avanzar en la complejidad que merece este asunto, analítica y metodológicamente hablando. En el caso de la democracia consociacional se intercambia audazmente el orden del nombre y el adjetivo para clasificar un subtipo de régimen presuponiendo que, ante todo, el caso de bajo análisis correspondería a una democracia degenerada, débil, corrompida o, en palabras de Whitehead (2003), disfuncional. Para el caso colombiano, ejercicios análogos han propuesto la noción de sub-poliarquías para dar cuenta de una democracia deficitaria (Duque, 2012) que es condición necesaria, pero aún insuficiente, para dar con una caracterización sólida teórica y empíricamente hablando.



desplegar un discurso que está asociado funcionalmente con ejercicios concretos de los poderes hegemónicos históricamente vigentes? o ¿estamos ante casos bastante peculiares de construcción teórica respaldados no por evidencias empíricas sino por disonancias cognitivas, al parecer un signo que se ha instalado en esta época neoliberal?<sup>10</sup> En esta última opción, por más pruebas que se reporten, la visión preestablecida, antes que falsificarse o debilitarse, se fortalece y por lo tanto su validez no recae en su solidez científica sino en su obstinación ideologizante.

Lo anterior exige que las apuestas interpretativas convencionales sean calificadas como prácticas anticientíficas más allá de que, paradójicamente y por el momento, ellas gocen artificialmente de "buena salud" y status académicos en varios escenarios intelectuales domésticos e internacionales y de que continúen siendo invocadas constantemente como conocimientos creíbles y útiles.

En síntesis, las narrativas académicas dominantes y los imaginarios políticos hegemónicos asociados a ellas son, al menos, dos dimensiones claves que se refuerzan mutuamente como los lugares de enunciación desde los cuales la imagen *democrática* en torno al régimen político colombiano se ha remozado constantemente en las *batallas por el relato*, tanto ayer como hoy<sup>11</sup>.

[...] La gente reacciona, con mayor frecuencia, a la negación potencial de convicciones fuertemente arraigadas ajustando su propia comprensión de la doctrina en cuestión para acomodar la evidencia contraria [...] El conocimiento tiene además una dimensión social inevitable: la gente no puede analizar y validar ni siquiera una pequeña parte de los conocimientos que posee y, por consiguiente, depende necesariamente de otros, como profesores, expertos y colegas, para suscribir muchas de sus opiniones. [cursivas añadidas]. (Mirowski, 2013, pp. 57-58)

Paralelamente, Klein (2015) ha subrayado el mismo fenómeno, en relación con los debates sobre la crisis climática provocada por el capitalismo

Convivir con esta especie de disonancia cognitiva es simplemente una parte más del hecho de que nos haya tocado vivir este discordante momento de la historia, en el que una crisis que tanto nos hemos esforzado por ignorar nos está golpeando en plena cara y, aun así, optamos por doblar nuestra apuesta precisamente por aquellas cosas que son la misma causa de la crisis [cursivas añadidas]. (p. 15)

11 Trajimos a colación ejemplos discursivos que tienen como lugares de enunciación estadounidenses en vista de las recientes declaraciones realizadas por el general del Comando Sur de los EE.UU. John F. Kelly (2015) en el *New Herald:* "[...] Eso nos enseñó que la inclusión, la tolerancia y los valores democráticos son poderosos antídotos para la ideología. *Y Colombia nos enseñó también que* 

#### Anocracia en acción (Colombia, 1948-2016)

#### **Antecedentes**

A diferencia de la gran mayoría de países de América Latina, en general, y de Suramérica, en particular, la evolución del régimen político en Colombia se caracteriza, en su singularidad, por desarrollar atributos, rasgos, situaciones y condiciones, con un relativo alto grado de excepcionalidad —aunque nunca en desconexión— frente a los mismos procesos regionales durante la segunda mitad del siglo xx (Kaplan, 1969).

Hay dos elementos, frecuentemente omitidos en los análisis, que deben ser subrayados en este sentido. En primer lugar, entre las décadas del sesenta y el setenta el sendero de dependencia económico y político de la región en su conjunto responde a la construcción del llamado *Estado burocrático-autoritario (EBA)* (O'Donnell, 1972), es decir, un giro simultáneo hacia el autoritarismo en lo político y al neoliberalismo en lo económico<sup>12</sup>. La sucesión de golpes de Estado, la imposición de dictaduras cívico-militares mediante el terrorismo de Estado y, con ello, la presencia de gobiernos autoritarios, tal y como sucedió inauguralmente en los países del Cono Sur y luego a lo largo y ancho del subcontinente, aparentemente no es la secuencia estricta bajo la que el trasfondo burocrático-autoritario se expresa en el caso colombiano<sup>13</sup>.

la batalla por la narrativa es seguramente la más importante lucha de todas [cursivas añadidas]".

12 Entre los desafíos claves en este sentido y que aún no han sido metódicamente estudiados ni explorados se encuentra el relativo déficit sobre el rol específico de la administración pública colombiana en relación con la evolución del conflicto armado y sus víctimas. Es necesario problematizar este asunto en forma sistemática en vista de que la dimensión estatal es uno de los ejes centrales en el tipo de reconstrucción histórica sobre el conflicto social y armado en Colombia. Este hecho ha evitado valorar la dimensión burocrática y autoritaria —por lo tanto, esencialmente antidemocrática— del Estado colombiano a lo largo de su historia, lo que es transversal a su naturaleza anocrática.

13 La presencia de los Estados Unidos de América como actor determinante dentro de la construcción del arco autoritario en la región (v.g., el *Plan Cóndor*) resulta crucial para acceder a cualquier explicación en torno a las formas adoptadas por los regímenes latinoamericanos: las dictaduras cívico-militares y, posteriormente, las democracias autoritarias —incluyendo la *anocracia* en Colombia— durante este período (Vega Cantor, 2015). Por otra parte, hay que concebir al Plan Cóndor como una estrategia subcontinental que nunca estuvo limitada al Cono Sur, como lo demuestran los documentos desclasificados recientemente por el mismo gobierno de los Estados Unidos. No resulta una casualidad la presencia de isomorfismos institucionales y organizacionales en casos aparentemente diferentes, además de redes de "transferencia" de los esquemas represivos, como en el caso de la colaboración entre la dictadura argentina y el genocidio perpetrado en Guatemala —¡otro potencial ejemplo de una anocracia!— en la década del setenta (Rostica, 2015). La existencia de



<sup>10</sup> Para analizar las dinámicas ideológicas de la hegemonía neoliberal —como la alienación— con ocasión de la profundización de la crisis capitalista y, más puntualmente, el último *choque* financiero global (de los años 2007 y 2008), Mirowski se refiere a la disonancia cognitiva en estos términos



El segundo elemento debe mantener que los procesos de transición en América Latina y el Caribe *desde* los gobiernos dictatoriales *hacia* las democracias durante la tercera oleada democratizadora iniciada en la década del ochenta consagraron las democracias delegativas como la forma arquetípica asumida por los regímenes regionales hasta la actualidad (O'Donnell, 1992 y 2010). Este tipo de regímenes emergentes, es decir, de democracias formales *con* rasgos y rezagos autoritarios, no coincide plenamente con el caso que nos ocupa<sup>14</sup>.

Si bien Colombia habría registrado menos rupturas institucionales en comparación con la región y que eventualmente podrían calificarse como excepcionales, no obstante, ello no habilita pensar que el trasfondo autoritario haya desaparecido. Todo lo contrario, el componente autoritario se cristaliza, e incluso se exacerba, a través de la institucionalización progresiva y distintiva de lo que se conoce como un régimen anocrático.

#### **Definiciones**

La anocracia (del inglés: anocracy) captura un tipo de régimen político definido genéricamente como "parte democracia, parte dictadura" (Fearon y Laitin, 2003). Aunque puede contener distintas variaciones, este concepto lograría capturar fielmente la naturaleza anfibia de aquellos regímenes que, en medio de un contexto de guerra civil, mantienen instituciones democráticas (como el parlamento, por ejemplo) pero solo nominalmente.

Por esta vía logran gestionar distintos procesos de alienación y, sobre todo, de cooptación de sectores de la sociedad y, así, logran construir lealtades desde la base social para el ejercicio autoritario del poder político. Bajo las urgencias y las situaciones críticas, que por lo general implican este tipo de conflictos internos, el régimen anocrático transgrede sistemáticamente los presupuestos mínimos de la democracia tanto formalmente como en sus contenidos sustanciales (Gandhi y Vreeland, 2004)<sup>15</sup>.

grupos como la Triple A en Argentina (Alianza Anticomunista Argentina) y la Triple A en Colombia (Alianza Americana Anticomunista), para acercar dos ejemplos de terrorismo (para)estatal, ayudarían a seguir desatando tales interrogantes.

14 Las recientes modalidades de golpes de Estado "blandos" (que invocan instrumentos legales) en la región durante las dos primeras décadas del siglo xxI (v.g., Honduras y Brasil) son manifestaciones paradigmáticas que muestran que esta condición sique vigente.

15 La noción de "dictaduras con instituciones nominalmente democráticas, como las legislaturas [...] elecciones y partidos", (Gandhi y Vreeland, 2004, p. 2) es un tipo de *anocracia* que resulta plausible con una síntesis de las trayectorias históricas económico políticas que destacamos para el caso colombiano. Aunque parezca excepcional, este fenómeno es más bien frecuente. Según los

Así, la democracia efectiva y las garantías materiales para el ejercicio de los derechos ciudadanos resultan regularmente vulneradas. Los derechos civiles y las libertades individuales, como los derechos políticos son sistemáticamente suspendidos. En el mejor de los casos, estos derechos son puestos entre paréntesis en la medida en que la dimensión *formal* de los mismos subsume y anula su realidad concreta y material.

Por otra parte, los derechos de la ciudadanía social — salud, educación, seguridad social, entre otros— son, por lo general, casi inexistentes en este tipo de regímenes, incluso a nivel formal, precisamente por ser esta una de las condiciones estructurales inherentes a las dinámicas socioeconómicas que configuran los escenarios anocráticos.

Para Colombia, un caso relativamente descuidado en el marco de estos estudios y a partir de la mayoría de los hallazgos sobre este tipo de regímenes, sería preciso subrayar algunas tendencias para ser tenidas en cuenta en la era de los pos.

Fearon y Laitin (2003) proponen que para entender las guerras civiles en términos de insurgencia —la guerra de guerrillas rurales, puntualmente—, los factores explicativos sobre la proclividad de las sociedades hacia este tipo de conflictos letales no es la diversidad de sus características étnicas o religiosas, ni es la motivación económica de "redes predatorias" tal y como la literatura sigue insistiendo en sostener<sup>16</sup>. La dimensión clave para consi-

autores en 3161 casos de dictaduras (4132 años/país) el 76.5 % tenían legislaturas. A diferencia de Fearon & Laitin (2003) y Hegre (2001), Gandhi & Vreeland consideran que este tipo de *anocracia* es menos susceptible a la guerra civil por las capacidades cooptativas que despliega el régimen, precisamente, gracias a la arena institucional (aun formalmente superficial) que significaría contar con parlamentos. En nuestra opinión, este último hecho también abriría la hipótesis sobre una relativa estabilidad y permanencia de la guerra civil una vez desatada dentro de lo que se conoce hoy como *empate estratégico* —en sentido de la confrontación militar— entre las fuerzas contendientes. Galula (1964), autor influyente en la construcción de una teoría sobre la guerra contrainsurgente y usualmente referenciado en los manuales del ejército estadunidense, ilustra el empate estratégico propio de las guerras "no convencionales" a partir de la alegoría de la lucha entre un león enjaulado y avispas que lo atacan: ni el león derrota a las avispas, ni las avispas derrotan al león.

16 Corrientes analíticas convencionales como la *violentología* y, más recientemente, la *nueva violentología* auspiciada por el Banco Mundial (Paul Collier y Hoeffler citados por Fearon y Laitin 2003; Weinstein 2007) acogidas implícita y explícitamente en la mayoría de los casos irreflexivamente, por una gran audiencia de analistas de la violencia en Colombia sostienen que: [...] la violencia civil está asociada con la apropiación y el saqueo de grupos de insurgentes de los ingresos de exportaciones primarias [...] La gran mayoría de los movimientos insurgentes, más que expresión política, son una forma de crimen organizado, para extraer rentas [...] Estadísticamente no hay relación entre el conflicto civil







derar, plantean Fearon y Laitin, serían las condiciones que favorecen la insurgencia: la pobreza y especialmente las desigualdades sociales —empezando por las socioeconómicas—, ejes que en Colombia resultan ser datos incontestables dentro de la construcción estatal y social históricamente<sup>17</sup>.

La combinación de Estados débiles, caprichosos, inestables políticamente y en contextos geográficos complicados de grandes poblaciones, terminan por completar este cuadro explicativo, según estos autores<sup>18</sup>. A contravía de los análisis simplistas convencionales, Fearon y Laitin (2003) destacan que gobiernos frágiles en lo económico, lo organizacional y lo político

[...] se muestran más factibles y atractivos a la insurgencia debido a una debilidad de sus políticas locales o prácticas contrainsurgentes ineptas y corruptas [que] incluyen a menudo la propensión a retaliaciones brutales e indiscriminadas que conducen a los no-combatientes locales hacia las fuerzas rebeldes. (pp. 75-76)

#### Itinerarios sociopolíticos y trayectorias económicas

Al advertir la construcción distintiva y excepcional en tiempos, duraciones, espacialidades geográficas y sociales, así como en las características propias de sus actores y agentes claves en la configuración sociopolítica

y las causas objetivas de las injusticias" (Revista Dinero, 2000). Para un análisis crítico de las teorías económicas del conflicto, ver Estrada (2015, pp. 304-308). Más recientemente, Kaldor (2016) introduce el concepto de *nuevas guerras* en donde mantiene la tesis predatoria, pero matizándola con una combinación entre violencia política y criminalidad organizada.

17 Desde la década del sesenta hasta el siglo XXI la concentración de la riqueza y del ingreso en Colombia, al decir de Sarmiento Anzola (2016), "atropella la concepción más elemental de justicia". Medido por el coeficiente Gini, la concentración del ingreso muestra un rápido incremento: 0.480 en 1960 al 0.582 en la década del 2000, con un leve descenso durante la década del 2010 al ubicarse en 0.541.

18 Hay que enfatizar con Sassen (2015) que el

lenguaje de estados fallidos, que es la forma más común de esos estados nacionales debilitados, con frecuencia devastados, deja fuera muchos de los efectos negativos que tuvieron actores claves del sistema de gobernanza internacional [...] Ese lenguaje representa la descomposición de esos estados como algo endógeno, una función propia de sus debilidades y corrupción [...] pero es importante recordar que a menudo son y han sido los intereses particulares de gobiernos y empresas extranjeras los que posibilitaron la corrupción y el debilitamiento de esos estados. (p. 101)

Resulta indispensable articular las tesis desarrolladas por Vega Cantor (2015) en el Informe de la CHCV alrededor de la dimensión internacional, histórica y actual del conflicto social armado en Colombia y, más puntualmente, el involucramiento de los Estados Unidos.

del régimen colombiano, este caso reflejaría paradigmáticamente los atributos esenciales del régimen anocrático<sup>19</sup>.

Una situación política de carácter estructural para el caso colombiano ilustra la naturaleza anocrática a la que hacemos referencia. La recurrencia de los *estados de sitio* (art. 121 Constitución Política de Colombia 1886) y, luego, de los *estados de excepción* (capítulo IV de la nueva Constitución Política de Colombia 1991), instrumentos jurídicos excepcionales concebidos como recursos extraordinarios —pero que en la materialidad devienen en dispositivos permanentes y ordinarios— para garantizar el orden público. En medio de las exigencias que supone el conflicto armado interno, estos instrumentos jurídicos han sido utilizados para vulnerar derechos ciudadanos fundamentales; en particular, las libertades individuales y políticas de la población civil aunque *formalmente* se justifiquen para todo lo contrario.

En la situación anterior los guarismos son contundentes: entre los años 1970 y 1991, el régimen político colombiano estuvo diecisiete años, es decir, 206 meses (82 % del total del período en cuestión) en *estado de excepción*. Entre 1949 y 1991 fueron más de tres décadas en las que el régimen político permaneció bajo la figura, ya no excepcional sino habitual, del *estado de sitio* (García Villegas, 2008). Estos hechos han sido claves para que la *anocracia* criolla haya podido trascender en el tiempo, institucionalizarse en variadas expresiones y consolidarse a lo largo del último medio siglo.

Las particularidades de este caso permiten identificar las trayectorias claves en torno al origen, persistencia y evolución de este régimen en Colombia. Llama la atención que, en principio, las *anocracias* son situaciones temporales, a menudo efímeras, en las transiciones desde regímenes democráticos hacia tipos autocráticos o autoritarios —y a la inversa—, no son condiciones progresivamente estructurantes de la vida social de los regímenes políticos, como sería el caso colombiano.

Sin desconocer los antecedentes históricos y de largo plazo en la construcción anocrática colombiana durante el siglo XX, esta disposición podría ser sintetizada contando con episodios estilizados, hitos y tendencias históricas<sup>20</sup>, a partir de tres momentos fundamentales:



<sup>19</sup> El caso colombiano puede calificarse también como un caso representativo y demostrativo del régimen anocrático. Sin embargo, aquí lo proponemos como un caso *paradigmático* en consonancia con los fines que pretendemos para esta reflexión.

<sup>20</sup> Sintetizamos estas tendencias a partir de las evidencias aportadas por las ponencias individuales y colectivas (relatorías) presentadas en el informe de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (2015).



¿La época de los "pos"? Conflicto social-armado, acuerdos de paz y anocracia neoliberal en Colombia Gregorio Enrique Puello-Socarrás, José Francisco Puello-Socarrás, pp. 18-35

a) Configuración Ab origine (1948-1958): Comprende la fase histórica entre el tristemente célebre período denominado La Violencia (Guzmán, Fals-Borda y Umaña, 1962), y la destitución de la dictadura cívico-militar de Gustavo Rojas Pinilla. Como lo ratifican recientemente, entre otros Moncayo (2015) y varios informes de la CHVC, este lapso histórico en lo esencial estuvo caracterizado por procesos de desintegración y reconstrucción estatal-gubernamental y del sistema partidario que avanzaron claramente en la dirección hacia el autoritarismo: "desnaturalización" del imperfecto régimen democrático preexistente y el derrumbe de las expectativas en la constitución de un Estado de derecho; violencia bipartidista en el campo y "represión profunda de las luchas reivindicativas" —a través del Estado de sitio, mecanismo que ya mencionamos—21.

El informe de la снсv (relatoría Moncayo) sintetiza este episodio, así

[...] Todo este período que va desde mediados de los años cuarenta hasta la entronización del Frente Nacional, en consecuencia, consolidó un bloque en el poder que buscaba ir más allá de la disputa por el botín burocrático, continuar bajo otras formas la exclusión de amplios sectores sociales del sistema representativo, reorientar la política agraria en favor de la transformación capitalista de la gran propiedad, organizar el control social y la represión con el mecanismo del Estado de sitio, y combinar las formas tradicionales con la organización de bandas paramilitares ("guerrillas para la paz") y con acciones de cooptación de corte cívico-militar [cursivas añadidas]. (CHCV, 2015, p. 48)

b) Evolución sincrética (1958-1974): La instalación del pacto del Frente Nacional abre una vía de transición desde el gobierno autoritario dictatorial heredado. No obstante, los rasgos principales de la configuración anocrática *ab origine* no se diluyen, sino que se dilatan. En el tránsito hacia el "nuevo" régimen, la construcción estatal exhibe atributos cruciales de lo que para casos análogos Gandhi & Vreeland denominan un régimen de *dictadura*, pero con *legislatura*<sup>22</sup>. Durante el pacto del Frente Nacional, el

régimen político colombiano evoluciona errática<sup>23</sup> pero progresivamente hacia un sincretismo demo-dictatorial bajo una versión versátil y ambigua de *dictablanda*—autoritarismo liberalizante— con atributos selectivos y aún inestables de *democratura*—democracia limitada— (O'Donnell y Schmitter, 2010, p. 32) en el sentido de funcionar superficialmente como una democracia, pero inercialmente dentro del sendero de dependencia heredado como una dictadura

[...] el sistema representativo [del Frente Nacional] tenía los mismos rasgos de corrupción, clientelismo y fraude [recuérdese la elección presidencial de Misael Pastrana en 1970] y las mismas barreras en el orden de la utilización de medios de comunicación y de financiación que aún permanecen, además de la constante tendencia de abstención que hace insignificante la llamada participación democrática. (CHCV, 2015, p. 48)

se encuentra institucionalizada desde que los partidos pueden perder elecciones. En las dictaduras, en contraste, los titulares pueden 'establecer reglas que prohíban acciones que llevarían hacia resultados no deseados' y también 'revocar tales resultados aún si ellos se han generado desde esas mismas reglas. (p. 46)

Gandhi señala, por su parte: "[...] las dictaduras son regímenes en los cuales el ejecutivo y la legislatura no son ocupados mediante elecciones contestadas". En la misma línea, Guillermo O'Donnell se ha referido al caso de las democraduras y dictablandas, o, como lo anotábamos con Bagley, régimen autoritario pero inclusivo.

23 Este atributo "errático" lo derivamos del reconocimiento de varios hechos durante el Frente Nacional por parte de algunas valoraciones del Informe de la CHCV (Wills, 2015) quienes aluden que

[...] a pesar de la repartición milimétrica en los cuerpos de representación política y en la burocracia en general, y de la alternación en el poder, el Frente Nacional no cerró las discusiones ni borró totalmente las fronteras ideológicas entre los dos partidos tradicionales... la esfera pública se hizo más plural, se vivió una revolución educativa sin precedentes, se fundaron periódicos disidentes y la movilización social (estudiantil, obrera y campesina) alcanzó niveles muy altos".

Bajo esta hermenéutica se confunden — e incluso, se tratan como sinónimos— las nociones de *pluralización* y *democratización*, que están relacionados pero son distintos. Si no se tiene en cuenta la combinatoria *demodictatorial* en el caso del Frente Nacional, las valoraciones sobre esa etapa histórica tienden a deslizarse equivocadamente pues

[...] si no hay responsabilidad institucionalizada ante la opinión pública y diversas minorías, la liberalización puede ser fácilmente manipulada y retaceada según la conveniencia de los gobernantes... Los gobernantes autoritarios pueden tolerar y hasta promover la liberalización en la creencia de que, al abrir ciertos espacios para la acción individual y colectiva, pueden aliviar diversas presiones y obtener información y apoyos necesarios sin alterar la estructura de autoridad [...] [cursivas añadidas]. (O'Donnell y Schmitter, 2010, p. 31)

Como resultado, la democracia es un sistema en el cual la incertidumbre



<sup>21 &</sup>quot;[...] Como lo explica el informe Pecaut, entre 1948-1949 la violencia alcanza tal nivel que el Estado de derecho se derrumba lo cual explica el apoyo unánime que acoge la dictadura. Sobre este proceso el Informe Pecaut explica: 'El cierre del Congreso en 1949 y, poco después, la decisión del Partido Liberal de no participar en las elecciones presidenciales, dejando el campo libre a Laureano Gómez, representan los hitos de esta deriva." (Moncayo, 2015).

<sup>22</sup> Para el caso colombiano del Frente Nacional, y siguiendo la distinción propuesta por Przeworski (1991):

igoplus

Como ha sido señalado por la mayoría de aproximaciones en el informe de la CHCV (2015), tanto el pacto del Frente Nacional como las trayectorias específicas de este período deben ser caracterizados no solo como procesos progresivamente excluyentes y particularistas sino también resueltamente antidemocráticos —inclusive al mantener un criterio formal y minimalista respecto a la definición de democracia—. Lo anterior tanto en el sentido político como en la dimensión socioeconómica de la expresión.

Esta etapa muestra así una organización estatal-gubernamental autoritaria todavía más capturada pero, sobre todo, privatizada. Por vías legales constitucionales — plebiscitarias—, el Estado colombiano se convierte "en mediador y representante de los intereses particulares y gremiales" (Zubiría, 2015, p. 56). Para contener la inconformidad popular derivada de este tipo de expulsiones, el régimen político recurre sistemáticamente a modalidades paulatinamente más autoritarias: la represión, al Estado de Sitio y a la contrainsurgencia (Vega Cantor, 2015; Moncayo y Rojas, 1978).

#### En esta combinatoria

[...] los datos sobre represión son contundentes: de los 192 meses de duración del Frente Nacional, 126, es decir, 2 de cada 3 meses, se vivieron bajo Estado de sitio; en los registros de los periódicos aparecen 4.956 asesinatos de dirigentes populares, cerca de uno diario [Cursivas añadidas]. (Zubiría, 2015, p. 56)

Para completar este escenario, durante todo este tiempo

[...] se impusieron profundas restricciones a las libertades públicas, a través por ejemplo de la justicia militar para juzgar a los civiles. Hacia el final de la década de los 1970s, el 30% de los delitos del Código Penal eran competencia de cortes marciales. [cursivas añadidas]. (García Villegas, 2008, p. 67)

Estos tres ejes se refuerzan recíprocamente con el progresivo involucramiento de un actor externo en la conducción estatal y gubernamental interna y sus conflictos: Estados Unidos (Cfr. Informe de la CIA (1959-1960) y Plan Lazo (1964)). En adelante, este será otro de los factores claves dentro del desarrollo del régimen anocrático para dictar la clausura de cualquier transición efectiva hacia opciones democráticas²⁴.

Por esta época, el Estado colombiano inicia el proceso de institucionalización formal del *paramilitarismo*, el cual será crucial para consolidar el régimen anocrático en las próximas décadas. El Decreto 3398 de 1965 —a la postre, declarado ilegal mediante el Decreto 815 de 1989, pero luego revivido en la década del noventa— permitió legalmente "organizar y armar civiles para apoyar a las Fuerzas Armadas en el combate contra la subversión" (Giraldo Vélez, 2010, p. 72).

Como correlato al panorama político antes descrito, el pacto del Frente Nacional profundiza espectacularmente en temas como la pobreza y las desigualdades sociales —en los ingresos y en la propiedad de la tierra, especialmente—, a pesar del "reformismo social" mostrado durante este lapso (Moncayo, 2015, p. 36)<sup>25</sup>. Esto permite que los factores que configuraron inicialmente la *anocracia* trasciendan y se consoliden las estructuras que permitirán definir un perfil específico de desarrollo político y económico que será definitivo para continuar hacia una nueva fase cuantitativa y cualitativa

[El pacto del Frente Nacional] activó la vida política del país, pero por exclusión. Al ser una negociación entre unos liberales y unos conservadores que pretendían gobernar solos, los excluidos, curtidos políticos formados a lo largo del siglo, no se dejaron arrinconar y respondieron reanimando la política nacional con elevado instinto de conservación. La oposición fue proscrita. Incluso la conciliadora (o legal) que no iba más allá de reponer rectificaciones al nuevo sistema político. Más que excluyentes, los distintos gobiernos del Frente Nacional mostraron una concepción estrecha e individual en el manejo del poder. No se trató de la conversación del bipartidismo en unipartidismo, simplemente la habilidad de los coligados por sacar los mejores frutos del pacto, extirpó las alternativas disidentes que se oponían a la imposición del modelo liberal de desarrollo. [resaltado añadido]. (Ayala, 1999, p. 89)

c) Persistencia abigarrada (1974-2014). Desde de la década del ochenta hasta el siglo xxi, la continuidad del régimen político anocrático se extiende intensiva y cualitativamente. Transita desde una situación de hibridación—coexistencia, incluso, yuxtaposición, de sus componentes: "parte democracia, parte dictadura"— hacia una constitución mucho más compleja que se manifiesta ahora



<sup>24</sup> Incluso, las teorías minimalistas neopoliárquicas (Schmitter y Karl, 1996) proponen que para declarar un régimen político como efectivamente *democrático*, éste debe mostrar varias precondiciones implícitas, entre ellas, el *autogobierno*: "[...] The polity must be self-governing; it must be able to act independently of constrains imposed by some other overarching political system" (pp.

<sup>224-225).</sup> Desde luego, este es un atributo que no aplica para el caso colombiano, tal y como lo demuestra Vega Cantor (2015), a propósito de la injerencia histórica del gobierno de los Estados Unidos en Colombia aunque especialmente como actor del conflicto social y armado.

<sup>25</sup> Véase: Comité de Solidaridad con los Presos Políticos. (s.f.). Libro Negro de la represión. Frente Nacional 1958-1974. Bogotá.



¿La época de los "pos"? Conflicto social-armado, acuerdos de paz y anocracia neoliberal en Colombia Gregorio Enrique Puello-Socarrás, José Francisco Puello-Socarrás, pp. 18-35

en una condición de abigarramiento demo-dictatorial sistémica—síntesis anocrática democracia-dictadura—<sup>26</sup>.

Los signos latentes de este período anocrático discurren en la década del ochenta, y sus manifestaciones relativamente acabadas se ubican entre las décadas del noventa y el dos mil. Varios hitos marcan la tendencia de consolidación *autoritaria* de este episodio, en medio de la profundización del conflicto armado interno. Dos referencias ilustran la anterior afirmación.

La primera, pronunciada por el presidente de la República de Colombia de ese entonces, Alfonso López Michelsen, frente al Congreso de la Nación el 20 de julio de 1978, en donde abiertamente señaló

[...] Al examinar la historia política colombiana, especialmente durante el siglo xx, salta a la vista del observador como [sic] la estabilidad y supervivencia de nuestro régimen democrático ha estado ligada en buena parte al uso y abuso del artículo 121 de la Constitución Nacional [...]. Por eso, y lo digo con franqueza, no creo que el país pueda darse el lujo de prescindir del estado de sitio en los próximos años. (Díaz Calleja citado por Rodríguez, 2016)

Esta práctica discursiva se vio reflejada efectivamente en las realidades concretas del régimen sociopolítico en Colombia, especialmente con

[...] la aprobación, bajo las normas del Estado de Sitio, del Estatuto de Seguridad en 1978, el cual condujo a una mayor autonomía en el manejo del orden público por parte de las Fuerzas Militares y, por tanto, a una muy negativa militarización de los conflictos sociales. Este hecho fue clave para el resurgimiento de los grupos guerrilleros: la respuesta represiva provocó un cambio en la percepción de la guerrilla, en especial del M-19, que adquirió la imagen de un puñado de héroes románticos perseguidos por un Estado represivo y torturador. (CHVC, 2015, p. 39)

La anterior tendencia fue reforzada de varias maneras y en distintos momentos en la historia institucional anocrática dentro de esta fase.

La promoción estatal de unidades clandestinas para-institucionales, como la tristemente célebre *Alianza Anticomunista Americana* (Triple A) entre 1978 y 1979 — hechos ratificados por los documentos desclasificados del Archivo de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (Evans, 2007)—, evidencia las estrategias explícitas de colaboración directa adoptadas por sectores del régimen colombiano —especialmente las FF.MM.— con grupos paramilitares. Hitos como este son bastante expresivos de las trayectorias burocrático-autoritarias que en este caso se profundizan espectacularmente.

Sin embargo, más adelante, el nuevo aval gubernamental para la existencia legal de grupos paramilitares —que, comentábamos, ya había sido suspendido un par de años antes— resulta un hecho categórico. A través del Decreto 356 de 1994 se autorizaba a la población civil, una vez más, el porte de armas de uso privativo de las Fuerzas Militares. Con ello se dio impulso al despliegue del paramilitarismo en el país, esta vez organizado legalmente —y, también, veladamente— en lo que se denominaron Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada (Convivir), después replicadas bajo otros nombres y en diferentes lugares del territorio nacional.

Las particularidades que definen en general el tercer episodio anocrático pueden condensarse además con lo que representó la expedición de una nueva Constitución política en 1991, la cual sustituye la antigua Carta Magna de 1986.

Surgida de una Asamblea Constitucional<sup>27</sup> como parte de los compromisos adquiridos en las negociaciones de paz con varias guerrillas de *segunda generación* —como el Movimiento 19 de Abril (M-19), el Movimiento Quintín Lame, entre otros—, la nueva Constitución Política despertó expectativas sobre una posible apertura hacia la democracia y, con ello, el posible debilitamiento del régimen anocrático hasta ese momento vigente.

Esta estructura de oportunidad política fue mantenida a pesar de la continuación sostenida y recrudecimiento del conflicto armado en una fase inédita de la guerra de guerrillas —las guerrillas de primera generación, FARC-EP, ELN y EPL, organizaciones que permanecieron al margen





<sup>26</sup> Nos referimos a *síntesis abigarrada* para subrayar la lógica compleja subyacente al régimen que conjuga elementos opuestos con la capacidad de generación, producción y reproducción de nuevas realidades (en este caso, anocráticas), en la forma de una *síntesis dialéctica no-hegeliana*. Lo anterior para marcar una diferencia con la idea hibridación temprana del régimen anocrático —en donde se observa una lógica simple situacional-coyuntural aún no estructural—. Recreamos este "momento negativo" de la noción de *abigarramiento* partiendo y extrapolando las perspectivas: i) *epistemológica* de Gastón Bachelard (1940, pp. 92-93) y la *lógica no-aristotélica; ii) politológica* propuesta por Luis Tapia (2010, p. 100) y la *coexistencia y sobreposición desarticulada; y, iii) sociológica* desarrollada en Rivera Cusicanqui (2010, p. 70) con la noción de *ch'ixi*, una conjugación *sin* mezcla de opuestos y sin yuxtaposición, aunque en relación contenciosa.

<sup>27</sup> Aunque se le ha denominado Asamblea Constituyente, esta funcionó efectivamente como una *Asamblea Constitucional*, dos cuestiones diferentes y que impactan en la forma prospectiva de la *anocracia* colombiana (Jiménez Martin, 2008).

)

de las negociaciones definitivas y del pacto constitucional— y de la guerra contra-insurgente *institucional* con el apoyo técnico y financiero cada vez más acentuado por parte de los Estados Unidos (v.g., el Plan Colombia) y para-institucional por parte de los grupos paramilitares<sup>28</sup>.

A pesar del recambio constitucional y el potencial que suponían las transformaciones institucionales introducidas para ese momento, la arquitectura económico-política heredada muestra una gran capacidad de resiliencia. Los atributos históricos antes que disiparse, profundizan las lógicas y contradicciones del régimen anocrático; y, en cierto sentido, no solo se legalizan, sino que se institucionalizan, ahora en un nivel constitucional superior. El nuevo pacto social constituyente se convirtió en un dispositivo para recrear nuevos apoyos sociales y cooptar lealtades políticas, ambas situaciones útiles para reconstruir la legitimidad anocrática.

Como lo demuestran los hechos, el cambio constitucional se aprovechó para desplegar un proyecto político innovador que, en todo caso, continuaría profundizando las lógicas y contradicciones básicas del régimen anocrático, esta vez, a partir de su correlato socioeconómico: el modelo neoliberal de primera generación (1986-1998).

Después de varios años de *contrarreformas* constitucionales, se verifica que el componente *social-demócrata*—el Estado social de derecho— introducido originalmente en la nueva Carta Magna se ha desvanecido incluso formalmente. Esta situación contrasta precisamente con el afianzamiento de las realidades socioeconómico y políticas propias de las dinámicas autoritarias neoliberales (Puello-Socarrás, 2009).

La progresiva (para) militarización del régimen político y de las relaciones sociales en general (Estrada, 2005, p. 266) atestiguan el perfeccionamiento de la *anocracia* a través de lo que hemos denominado en otras oportunidades el *neoliberal-para-militarismo*. Este último es signo característico del régimen sociopolítico y económico colombiano demo-autoritario hacia finales del siglo xx y el inicio del nuevo milenio (Puello-Socarras, 2013).

Esta fase se caracteriza entonces por exacerbar los atributos autoritarios en forma simultánea y sistemática a partir de tres ejes básicos que son activados directamente desde la esfera institucional —formalmente legal— y desde la esfera para-institucional —formalmente ilegal, dado que varios aspectos ya han sido legalizados y serán paulatinamente institucionalizados—.

El primer eje es el *antisindicalismo* como forma de reconfigurar la relación capital-trabajo, a favor del primero. El segundo eje es la *depredación* y *desposesión socionatural* como forma de valorización del territorio; esto por medio de la expropiación y de la concentración violenta de los medios de producción y el desplazamiento forzado de grandes sectores de la población, lo que garantiza la reproducción ampliada del capitalismo criollo, especialmente en el sentido económico. El tercer eje es la *para-estatalidad*, que es la configuración del Estado bajo lógicas mafiosas en el sentido en que ha sido analizado por Estrada (2008) y Puello-Socarras (2013).

Estos acontecimientos en su conjunto revelan la co-institución abigarrada como "parte democracia, parte dictadura" del régimen económico y sociopolítico colombiano, fruto de la reciprocidad sistémica y la complicidad estructural entre las dimensiones institucional —estatal— y para-institucional —para-estatal—.

# Transiciones desde un gobierno anocrático y neoliberal. Posacuerdos en perspectiva, posneoliberalismo en prospectiva

Una síntesis basada en los anteriores apartados propone el siguiente postulado: el punto de inicio para pensar la transición del régimen político colombiano en la etapa de posacuerdos no debe presuponer la *ampliación* o *profundización* de la democracia colombiana, un régimen inexistente en la actualidad. El punto de partida es completamente distinto: el régimen anocrático —autoritario—. Una transición genuinamente democratizadora precisa la necesidad de avanzar en un proceso que destituya estructuralmente y des-institucionalice funcionalmente la *anocracia*.

Las problemáticas sociales y los desafíos políticos están lejos de ser *formales*. Entonces, no es cuestión de "ajustar" el funcionamiento o de "mejorar" la eficacia y la eficiencia del subsistema electoral o el sistema político actual. Por el contrario, el régimen político debe ser interpretado en el sentido estructural e interpelado en el sentido sistémico hoy vigente.



<sup>28</sup> Deben subrayarse los involucramientos de distintos sectores de la Sociedad civil nacional y transnacional —sectores empresariales y políticos organizados dentro y fuera del país—, incluyendo los partidos políticos hegem ónicos tradicionales colombianos, en la creación y apoyos del fenómeno paramilitar en Colombia. Una lista —todavía preliminar— sobre los actores y agentes de este acontecimiento ha sido identificada por el grupo de investigación *Estado, conflictos y paz* de la Universidad Javeriana, con base en las sentencias proferidas por Justicia y Paz. Al día de hoy existen "13 mil órdenes de investigación contra presuntos colaboradores del paramilitarismo que han expedido los fiscales y magistrados de Justicia y Paz" (Flórez, 2016).



El punto de partida para cualquier transición debe suponer la voluntad de constitución —como creación coinstitucional— de un régimen auténticamente democrático que permita transitar *desde* la *anocracia* anterior *hacia* una nueva construcción estatal inédita que combine procesos de democratización real y de socialización material.

Para alcanzar esta nueva etapa se precisan varias transiciones, entre ellas una posneoliberal, pero ¿qué significa hablar de posneoliberalismo? A diferencia de varios casos regionales en donde se registraron algunos cambios más bien superficiales a nivel de algunas políticas económicas, incluyendo la incorporación de varias medidas sociales — acciones públicas puntuales que no son políticas públicas en el sentido amplio de esta expresión— respecto al neoliberalismo desplegado durante las décadas del ochenta y el noventa, pero sin acceder realmente hacia una era de transformaciones. En Colombia no sería suficiente con introducir algunos cambios, por progresistas que sean, dentro del programa de políticas que se han venido desarrollando desde, al menos, hace más de tres décadas.

En este caso particular resultaría necesario iniciar la destitución del proyecto político del neoliberalismo, empezando por la des-institucionalización del modelo socioeconómico y su estrategia de desarrollo, así como de los dispositivos burocrático-autoritarios que hoy continúan en vigor.

El fenómeno paramilitar — uno de los puntos cruciales dentro de las agendas pactadas en la negociación entre el Gobierno y las FARC-EP—, por ejemplo, si bien ha sido vinculado con las estrategias contrainsurgentes del Estado, también ha jugado un papel determinante dentro de las lógicas y contradicciones de los procesos de acumulación capitalista periférica en la fase neoliberal en Colombia. No sin razón se ha acuñado el término de *neoliberalismo en armas* (Vega Cantor, 2016; Boron, 2013) para describir este acontecimiento con el fin de subrayar tanto la funcionalidad económico política — no solo militar— del paramilitarismo, como sus implicaciones en términos de derechos — desde las libertades individuales hasta los derechos humanos, en sentido amplio, pasando por los políticos y sociales—.

La transición *hacia* el *posconflicto* implicaría, paralelamente, una transición *desde* el neoliberalismo. Esto supone un punto de partida cierto para construir y crear políticamente, pero un punto de llegada incierto, sin preconcepciones ni calcos o copias —en palabras de José Carlos Mariátegui—.

En vista que la *anocracia* y sus ejes principales —el neoliberalismo, explícitamente, y el paramilitarismo,

implícitamente— se encuentran institucionalizados en el nivel constitucional, sería preciso además que la reorganización de las relaciones sociopolíticas y económicas en prospectiva de la paz encuentre, a mediano plazo, una asamblea popular constituyente como lugar de reconciliación. Este sería un mecanismo idóneo para acceder al nuevo pacto social.

La evidencia disponible en la literatura —incluso en corrientes convencionales y conservadoras en la tradición de la ciencia política como la de Acemoglu y Robinson (2006) — respalda que los caminos exitosos hacia democracias consolidadas implican necesariamente que las concesiones del régimen no-democrático avalen la ampliación de derechos a partir de reformas institucionales y no simples medidas gubernamentales. En el caso colombiano, y bajo la caracterización propuesta, esta situación resultaría irrevocable, especialmente porque el sendero propuesto hacia el fin de la confrontación armada no ha sido fruto de concesiones, sino de negociaciones políticas, lo que debe valorarse más.

Desafortunadamente, hasta el momento, las trayectorias de las políticas públicas —estructurales, regulativas, fiscales, monetarias, etc.— y el proyecto político neoliberal en Colombia se mantienen intactos y, en lugar de corregirse, se fortalecen.

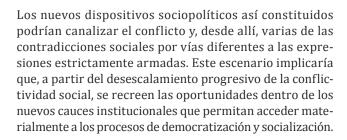
Lo mismo sucede con varios elementos del régimen económico político que han venido reforzando sus lógicas, dinámicas y, especialmente, sus contradicciones. Esto al sostener las bases para el escalonamiento de la conflictividad social en general, e incluso provocando que se entorpezca la posibilidad de avanzar hacia el posconflicto en su expresión armada.

Finalmente, el posconflicto no debería pensarse como una etapa en donde el conflicto social está ausente. Esto resulta imposible porque el conflicto es inherente al régimen económico político vigente, realmente existente (CHCV, 2015). La época de los pos en Colombia abre la posibilidad para pensar en una fase histórica original.

Mientras que las expresiones estrictamente armadas consigan considerarse inocuas por ser políticamente improductivas, la combinación unificada de diferentes formas de acción política convencionales —v.g., el profesionalismo político, la participación civil y el movimiento social— (Pizzorno, 1975) podrían tener mayor eficacia e impacto en los procesos sociales que se mantienen en el horizonte de construcción de una nueva institucionalidad estatal-administrativa desde el punto de vista socioeconómico y político.







En este asunto no hay retorno al pasado pues, en contra del conocido dicho popular, las cosas antes del neoliberalismo no fueron sustancialmente mejores, aunque sí menos impúdicas. Aquí no se trata simplemente de fortalecer institucionalmente al Estado, o de llamar ingenuamente hacia la exacerbación del aparato estatal. Necesariamente, habría que reconstituirlo en tanto *relación social básica* y revertir así la crisis provocada por el neoliberalismo bajo una fórmula político-económica y social renovada.

El gran reto para la época de los pos, con todas las complejidades e inseguridades que ello supone, podría resumirse parafraseando una famosa exhortación de autoría de Simón Rodríguez, el maestro de Simón Bolívar: *Colombia no debe imitar modelos, sin ser original.* ¡O inventamos o erramos!

#### **Financiación**

Ninguna

#### Conflictos de interés

Ninguno

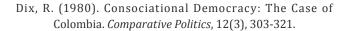
#### Referencias

- AA.VV. (2015). *Conflicto social y rebelión armada en Colombia.* Bogotá: Gentes del Común.
- Acemoglu, D. y Robinson, J. (2006). *Economic origins of dictatorship* and democracy. Cambridge: Cambridge University Press.
- Ayala, C. (1999). Frente Nacional: acuerdo bipartidista y alternación en el poder. Revista Credencial Historia (119)
- Bachelard, G. (1940 [2003]). La filosofía del no. Ensayo de una filosofía de un nuevo espíritu científico. Buenos Aires: Amorrortu.
- Bagley, B. (1984). Colombia: National Front and Economic Development. En: R. Wesson. *Politics, Policies, and Economic*

- *Development in Latin America*. Stanford: Hoover Institution Press.
- Bayer, O., Boron, A. y Gambina, J. (2010). El terrorismo de Estado en Argentina. Apuntes sobre su historia y consecuencias.
  Buenos Aires: Instituto Espacio para la Memoria.
- Bobbio, N. (1986). El futuro de la democracia. México: Fondo de Cultura Económica.
- Boron, A. (2013). Prólogo. En: AA.VV. Cuadernos del Gescal.

  Memorias del Grupo de Estudios sobre Colombia y
  América Latina. Buenos Aires: Gescal.
- Chernick, M. (2008). Acuerdo posible: solución negociada al conflicto armado colombiano. Bogotá: Aurora.
- Collier, P. y Hoeffler, A. (1999). *Justice Seeking and Loot-seeking in Civil War.* World Bank: Typescript. http://econ.worldbank.org/programs/conflict/library (November 18, 2002).
- Collier, P. y Hoeffler, A. (2001). *Greed and Grievance in Civil War.*World Bank. Typescript. http://econ.worldbank.org/
  programs/library (November 18, 2002).
- Collier, D. y Levitsky, S. (1997). Democracy with Adjectives: Conceptual Innovation in Comparative Research. *World Politics*, 49(3)
- Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (CHCV). (2015). Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia. Recuperado de: http://bit.ly/1UYmmOJ
- Congress of United States of America. (2004). Congressional Record. *Proceedings and debates of the 108th Congress Second Session*, Vol. 150, part 12.
- Congress of United States of America. (6 de octubre de 1999). Crisis in Colombia: U.S. support for peace process and anti-drug efforts. Hearing before Committee on Foreign Relations - United States Senate.
- Díaz Calleja, A. (1987). La excepción como regla. 100 años de constitución y 50 años de Estado de sitio en Colombia. *Nueva Sociedad* (88).
- Dogan, M. y Higley, J. (1998). Elites, crises, and regimes in comparative analysis. *Historical Social Research*, *37*(1) (2012), 269-291.
- Duque, J. (2012). La subpoliarquía colombiana. Deficiencias estatales, democracia deficitaria. *Desafíos, 24*(1), 175-229.





- Estrada Álvarez, J. (2015). Acumulación capitalista, dominación de clase y rebelión armada. Elementos para una interpretación histórica del conflicto social y armado. En, AA.VV. *Conflicto social y rebelion armada en Colombia*. Bogotá: Gentes del Común.
- Estrada Álvarez, J. (2005). Élites intelectuales y producción de política económica en América Latina. En: *Intelectuales, tecnócratas y reformas neoliberales en América Latina.*Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Evans, M. (30 de junio 2007). La verdad sobre la Triple A. *Semana*. Recuperado de: http://bit.ly/2b8xYix.
- Fearon, J. y Laitin D. (2003). Ethnicity, Insurgency, and Civil War. *The American Political Science Review*, 97(1).
- Flórez, M. (2016). Estos son algunos de los empresarios (y las empresas) investigados por financiar a los 'paras'. Recuperado de: http://bit.ly/2b250nr
- Galula, D. (1964). Counter-insurgence warfare. Theory and practice. New York: Frederick A. Praeger, Inc.
- Gambina, J. (2013). Economía y política. Escritos coyunturales para comprender problemas estructurales. Buenos Aires: Fundación Investigaciones Sociales y Políticas.
- Gambina, J. (2012). *No hay economía; hay economía política. Toda medida económica tiene un sentido político.* Recuperado de: http://bit.ly/2aWWKRu
- García Vargas, M. (2008). *Un país de Estados de excepción.* El Espectador.
- Giraldo Vélez, M. (2010). Poder popular y paz. Bogotá: CEPA.
- Guzmán, G., Fals-Borda, O. y Umaña, E. (1962). *La Violencia en Colombia. Estudio de un proceso social.* Tomo I. Bogotá: Iqueima.
- Haggard, S. y Kaufman, R. R. (2008). *Development, Democracy, and Welfare States: Latin America, East Asia, and Eastern Europe.* New Jersey: Princeton University Press.
- Hartlyn, J. (1993). La política del régimen de coalición: la experiencia del Frente Nacional en Colombia. Bogotá: Uniandes, Tercer Mundo Editores.
- Hegre, H., Ellingsen, T., Gates, S. y Gleditsch, N. (2001). Toward a Democratic Civil Peace? Democracy, Political Change,

- and Civil War, 1816-1992. *American Political Science Review*, (95), 33-48.
- Houtart, F. (2016). ¿Posneoliberales o progresistas? Gobiernos y movimientos sociales frente a la crisis. Recuperado de: http://bit.ly/2bvL7U9.
- Human Security Report Proyect (the). (2008). Sección 5: Causas de la guerra, causas de la paz. En: *MiniAtlas de la Seguridad Humana*. Washington: World Bank.
- Jiménez Martin, C. (2008). Democracia y neoliberalismo.

  Divergencias y convergencias en la construcción de la

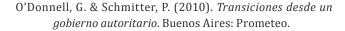
  Carta Política colombiana de 1991. Bogotá: La Carreta

  Editores.
- Kaldor, M. (2016). How Peace Agreements undermine the Rule of Law in New War settings. *Global Policy*, 7(2), 146-155.
- Kaplan, M. (1969). *La formación del Estado nacional en América Latina*. Santiago: Editorial Universitaria.
- Kelly, J. F. (Gr.). (3 de mayo de 2015). *Colombia resolve merits support*. New Herald.
- Klein, N. (2015). Esto lo cambia todo. El capitalismo contra el clima. Barcelona: Paidós.
- Lijphart, A. (1969). Consociational democracy. *World Politics, 21*(2), 207-225.
- Lukes, S. (2007). El poder: un enfoque radical. Madrid: Siglo XXI.
- Medina Gallego, C. (2009). *Conflicto armado y procesos de paz en Colombia. Memoria casos FARC-EP y ELN*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Mirowski, P. (2013). Nunca dejes que una crisis te gane la partida. ¿Cómo ha conseguido el neoliberalismo, responsable de la crisis, salir indemne de la misma? Barcelona: Deusto.
- Moncayo, V.M. 2015. Hacia la verdad del conflicto. Insurgencia guerrillera y orden social vigente. En: AA.VV. *Conflicto social y rebelión armada en Colombia*. Bogotá: Gentes del Común.
- Moncayo, V. M. & Rojas, F. (1978). *Luchas obreras y política laboral en Colombia*. Bogotá: Editorial La Carreta.
- Observatorio de Paz y Conflicto (OPC). (2016). *Organizaciones* guerrilleras en Colombia desde la década de los setenta. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Recuperado de: http://bit.ly/2aMTkzi.



34





- O'Donnell, G. (2010). Revisando la Democracia delegativa. Casa del Tiempo (31).
- O'Donnell, G. (1992). ¿Democracia delegativa?. En: Contrapuntos. Ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización. Buenos Aires: Paidós.
- O'Donnell, G. (1972). *Modernización y autoritarismo*. Buenos Aires: Paidós.
- Pizzorno, A. (1975). Introducción al estudio de la participación política. En: A. Pizzorno, M. Kaplan y M. Castells. Participación y cambio social en la problemática contemporánea (pp. 13-75). Buenos Aires: Ediciones Siap-Planteos.
- Puello-Socarrás, J.F. (2013). Camino hacia la podredumbre. Neoliberal / para / militarismo en Colombia. Un caso de Anocracia neoliberal. En : AA.VV. *Cuadernos del Gescal. Memorias del Grupo de Estudios sobre Colombia* y *América Latina* (pp. 55-78). Buenos Aires: Gescal.
- Puello-Socarrás, J.F. (2009). Del pacto constitucional al acuerdo neoliberal. Multilateralidad, recentralización y fiscalidad en la era de las reformas en Colombia. *Revista Espacio Crítico*, (11), 3-37.
- Ramírez, M.C. (2010). Maintaining democracy in Colombia through political exclusión, States of exception, Counterinsurgency, and Dirty war. En: D. Goldstein y E. Desmond. *Violent Democracies in Latin America* (pp. 84-107). Durham: Duke University Press.
- Nueva violentología (5 de diciembre de 2000). Revista Dinero.
- Rivera Cusicanqui, S. (2010). *Ch'ixinakax utxiwa. Una reflexión sobre prácticas y discursos descolonizadores.* Buenos Aires: Tinta Limón.
- Rodríguez, Y. (2016). Despolitización y memoria. Un análisis crítico de la participación política en Colombia 2000-2010. Mimeo.
- Rostica, J. (10 de diciembre de 2015). Represión lista para exportar. Ñ. *Revista de cultura*. Recuperado de: http://clar.in/2b6sveZ.
- Sader, E. (2008). Refundar el Estado. Posneoliberalismo en América Latina. Buenos Aires: CTA-Clacso.

- Sassen, S. (2015). Expulsiones. Brutalidad y complejidad en la economía global. Buenos Aires: Katz.
- Sarmiento Anzola, L. (2016). La paz en Colombia. De El Salvador a Guatemala. *Palabras al Margen*. Recuperado de: http://bit.ly/2blTNNX.
- Sarmiento Anzola, L. (agosto de 2011). Colombia: Economía política de las elecciones, 2011. *Desde Abajo, 103.*
- Schmitter, P.C. y Karl, T.L. (1991 [1996]). Qué es la democracia y que no. En: L. Diamond. *El resurgimiento global de la democracia* (pp. 37-49). México: UNAM.
- Stepan, A. (2001). *Arguing comparative politics.* Oxford: Oxford University Press.
- Stolowicz, B. (2012). A contracorriente de la hegemonía conservadora. Bogotá: Espacio Crítico.
- Tapia, L. (2010). El Estado en condiciones de abigarramiento. En, A. García-Linera, R. Prada, L. Tapia y O. Vega. *El Estado. Campo de Lucha*. La Paz: Muela del Diablo Editores.
- Vargas, A. (1999). *Notas sobre el Estado y las políticas públicas*. Bogotá: Almudena.
- Vega Cantor, R. (2015). La dimensión internacional del conflicto social y armado en Colombia. Injerencia de los Estados Unidos, contrainsurgencia y terrorismo de Estado. En, AA.VV. *Conflicto social y Rebelión Armada en Colombia*. Bogotá: Gentes del Común.
- Vega Cantor, R. (2016). Colombia, neoliberalismo armado. Esbozos: *Revista de Filosofía y Ayuda al Desarrollo* (13)
- Weinstein, J. (2007). *Inside Rebellion. The politics of insurgent violence.* New York: Cambridge University Press.
- Whitehead, L. (2002). Democratization: *Theory and Experience*. Oxford: Oxford University Press
- Whitehead, L. (2003). The dark side of democratization: "dysfunctional" democracies in South America? *Colombia Internacional*, (58), 8-35.

